



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

# ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 25782-OC

Providencia, 16-10-2015

Señor(es): PRODUCTORA MIGUEL IGNACIO SOFFIA SERRANO E.I.R.L. At.Sr.: MIGUEL SOFFIA  
Direccion: PROVIDENCIA # 835 DEPTO. 57 R.U.T.: 76.176.107-2  
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037) Código Presupuestario: 2-81-37-60-001  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 16-10-2015  
Direccion de despacho: Eliodoro Yañez N° 1947 Providencia Fecha de despacho: 19-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	7 VIDEOS "SEMANA DE LA EDUCACIÓN PUBLICA"	3071200.00	3.071.200
<p>Son: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS.- RQ 3794-SERV VIDEO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 3.071.200 Iva 583.528 =====</p>
			TOTAL: 3.654.728,0

( CEG )\*\* Adjunta copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme